



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 037
(7 de febrero de 2011)

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

LA DIRECTORA DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial el Acuerdo No. 002 de 1999 y las conferidas por el artículo 9 del Acuerdo No 002 del 22 de febrero de 2008 de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 122 de la Constitución Política, no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que el decreto 2539 de 2005 estableció las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplica el Decreto 785 de 2005.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 3 de febrero de 2011, se modificó la planta de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño adoptada por Acuerdo 001 de febrero de 2008 y específicamente se crearon dos cargos más.

Que mediante Resolución No. 014 del 22 de febrero de 2008, expedido por la Dirección General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se estableció el actual manual de funciones y requisitos de la Entidad.

Que es necesario adaptar y modificar algunos apartes del manual de funciones acorde con la creación de los cargos nuevos y las necesidades actuales de la Fundación.

Que el artículo octavo de la resolución 014 de 2008 establece que el Director General de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual específico de funciones y de competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencia, en los casos en que se considere necesario.

En merito de lo expuesto,





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 037
(7 de febrero de 2011)**

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta Global de Personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño adoptado mediante Resolución No. 014 de 2008, en el sentido de incorporar las funciones de los siguientes dos cargos los cuales quedarán así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. PROPÓSITO PRINCIPAL – GESTIÓN DOCUMENTAL	
Organizar y mantener el programa de gestión documental y sistema integrado de conservación de acuerdo con las normas de archivo.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el seguimiento al programa de gestión documental y al sistema integrado de conservación, aplicando los principios y procesos archivísticos de acuerdo a las normas y reglamentos que regulan la materia. 2. Aplicar las herramientas, procesos y procedimientos de gestión documental de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. 3. Divulgar el programa de gestión documental con el fin de actualizar a los funcionarios en el manejo de los documentos y normatividad vigente de forma oportuna. 4. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

PBX: 282 9491

Calle 10 No. 3-16

Bogotá-Colombia

www.fgaa.gov.co